

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b> EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES	Código: CYC-GEF-FR- 43
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**CONVOCATORIA NÚMERO 322347.**  
 Modalidad: **MENOR CUANTÍA.**  
**EVALUACIÓN DEFINITIVA DE FACTORES PONDERABLES.**

**Objeto: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD REQUERIDOS PARA LA UNIDAD DE SALUD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO COMO MEDIDA PREVENTIVA DESTINADA A MANTENER EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO LABORALES PROCEDENTES DE AGENTES BIOLÓGICOS, FÍSICOS O QUÍMICOS, LOGRANDO LA PREVENCIÓN DE IMPACTOS NOCIVOS.”**

**CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.**

Se asignará un total de 100 puntos para los proponentes nacionales y 95 puntos cuando los proponentes sean extranjeros.

Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y declaradas como admisibles en dicha evaluación.

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el Anexo, Propuesta Económica de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, y en él debe estar inmerso los costos indirectos, otros valores cuando apliquen, valor del IVA, valor total de la propuesta, de acuerdo al formato anexo.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

**Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial o cuando la universidad compruebe que el oferente ha presentado precios artificialmente bajos sin que medie la debida justificación, las propuestas serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.**

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
-------------------------	-------------	---------

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b> EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES	Código: CYC-GEF-FR- 43
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

<b>CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO</b>	<p>Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 90 puntos, que se otorgará al proponente que ofrezca el menor precio.</p> <p>Los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente: <b>X= 90*(MV/ VPC)</b></p> <p>Dónde:  <b>MV:</b> Menor valor ofertado  <b>VPC:</b> Valor de propuesta a calificar.</p>	<b>90 PUNTOS</b>
------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<p>Se evaluará y asignará <b>10</b> puntos a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes o servicios son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje.</p> <p>La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal. La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje.</p>	<p>Para Bienes y/o servicios nacionales son: <b>10 PUNTOS</b></p> <p>Para Bienes y/o servicios extranjeros son <b>5 PUNTOS.</b></p>
<b>TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS OFERENTES NACIONALES</b> <b>95 PUNTOS OFERENTES EXTRANJEROS</b>	

A continuación, se relacionan las ofertas y su respectiva evaluación de factores ponderables:

#### PROPONENTE Nº 1.

Nombre: **SERVICIOS BIOMÉDICOS DE NARIÑO S.A.S.**

- Presenta propuesta económica por un valor de **CATORCE MILLONES QUIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MDA CTE (\$14.541.300)**

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b> EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES	Código: CYC-GEF-FR- 43
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- No presenta discrepancia ente valor expresado en números y en letras.
- No presenta corrección aritmética.
- No supera el valor de cada capítulo de la propuesta económica al del presupuesto Oficial
- La propuesta no supera el valor del presupuesto oficial y no incurre en precios artificialmente bajos.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE FINAL
	CONDICIONES ECONÓMICAS, PRECIO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
1	90	10	<b>100</b>

#### OBSERVACIONES:

##### 1. CONDICIONES ECONOMICAS PRECIO:

CALIFICACIÓN CONDICIONES ECONOMICAS- PRECIO				
METODO ASIGNADO:	MENOR VALOR			
PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	FORMULA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
PROPONENTE 1	SERVICIOS BIOMÉDICOS DE NARIÑO S.A.S.	14541300	X= 90*(MV/ VPC)	90
MV= Menor valor	14541300			
VPC= Valor de propuesta a calificar	14541300			

##### 2. Oficio APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**  
**"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

POR PRODUCCION NACIONAL	CUANDO ES PRESTADO POR UN OFERENTE COLOMBIANO Y TODOS LOS PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL
	MARCAR X
	<b>SI X</b>

Yo **MANUEL BRAVO GIRON** garantizo que todos mis servicios y productos serán 100% nacionales como apoyo a la industria nacional.

  
 MANUEL BRAVO GIRON

C. C: 94.538.411  
 Representante legal SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO S.A.S  
 NIT: 900.599.474-3  
 Dirección: CARRERA 40 13-04 B/ MARILUZ  
 Correo electrónico:manuelbravog@serbionar.com  
 Celular:317.656.59.58

**COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.**  
**CONVOCATORIA 322347**

El Comité Técnico Evaluador de la Convocatoria de Menor Cuantía 322347, recomienda al ordenador del gasto, Señor Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad de Nariño, luego de surtidas todas las etapas del proceso en cabal forma, adjudicar al proponente **SERVICIOS BIOMÉDICOS DE NARIÑO S.A.S.** identificado con NIT número 900599474-3, la Convocatoria de Menor Cuantía 322347, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD REQUERIDOS PARA LA**



Universidad de  
**Nariño**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**  
EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES

Código: CYC-GEF-FR- 43

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**UNIDAD DE SALUD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO COMO MEDIDA PREVENTIVA DESTINADA A MANTENER EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO LABORALES PROCEDENTES DE AGENTES BIOLÓGICOS, FÍSICOS O QUÍMICOS, LOGRANDO LA PREVENCIÓN DE IMPACTOS NOCIVOS”.**

Dada en la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, a los 30 días del mes de junio de 2022.

**PARA LO JURÍDICO**

**Andrea Marcela Salas Zambrano**  
Abogada Adscrita.  
Departamento de Contratación.  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

**PARA LO TÉCNICO**

**Paolo Moncayo Pascuaza**  
Coordinador Unidad de Salud Estudiantil  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

**María Eugenia Bastidas**  
Coordinadora Área de Odontología USE  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.